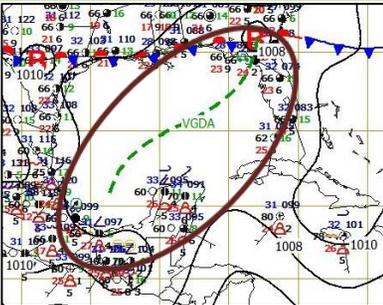
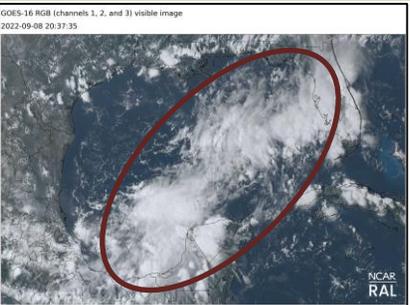
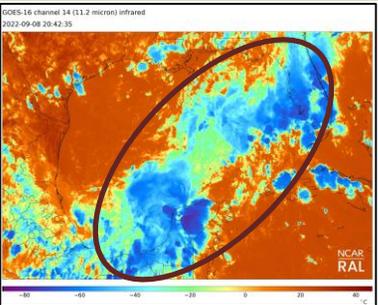


**AVISO NÁUTICO No. 490/2022**

**TEMPORAL DE LLUVIAS, INCREMENTO DEL VIENTO Y DEL OLEAJE EN LA REGIÓN ORIENTAL Y SUROESTE DEL GOLFO DE MÉXICO Y NOROESTE DEL MAR CARIBE.**

<b>Fecha: 08/09/2022 de la 1600 hrs</b>	Estado Costeros y zonas marítimas de Veracruz, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo
Puertos cerrados a la navegación mayor (500 UAB):	-----
Puertos cerrados a la navegación menor (500 UAB):	-----
 <p>Cortesía: seneam.gob.mx</p>	  <p>Cortesía: weather.rap.ucar.edu</p> <p>1600 hrs 08/09/22</p>
<p><b>A.</b> El desarrollo de una <b>línea de vaguada</b> en la región oriental y suroeste del Golfo de México, favorecen para las <b>costas y zonas marítimas de Veracruz, Tabasco Campeche, Yucatán y Quintana Roo incluyendo Sonda de Campeche y Canal de Yucatán</b>; cielo mayormente nublado con lluvias fuertes a muy fuertes, asociados con actividad eléctrica, reducción de la visibilidad, sin descartar rachas de viento que pueden superar los 32 nudos (59 kph) y oleaje de 7 a 10 pies (2.1 a 3.0 mts) en zonas de tormentas, sin descartar el incremento repentino del viento y del oleaje por el desarrollo de turbonadas y/o trombas marinas, condiciones que se prevén durante las próximas 24 horas.</p> <p><b>B.</b> Se <b>mantiene en vigilancia y se recomienda mantenerse informados del desarrollo de este sistema</b>, así como atender las recomendaciones de la <b>Autoridad Marítima Nacional</b>.</p>	<p><b>Observaciones</b>      <b>Ante los acumulados de lluvias</b> que se prevén, se recomienda extremar precaución en inmediaciones de ríos y arroyos de respuesta rápida, así como en desembocaduras de ríos con el mar de los estados mencionados, por lo que deberán mantenerse informados de los niveles de los ríos e implementar demás prevenciones y precauciones.</p> <p><b>*Recomendaciones para la Navegación en general, comunidad marítima portuaria, ribereña, lo siguiente</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Previo a su zarpe deberán tener conocimiento de las condiciones meteorológicas que prevalecerán en su ruta de navegación.</li> <li>2. Deberán implementar las prevenciones y precauciones necesarias en relación con las actividades que realicen en las áreas donde se pronostican citados efectos meteorológicos.</li> <li>3. Debido a la saturación del suelo y a los acumulados de las precipitaciones que se presenten, deberán mantenerse informados y alerta de los niveles de ríos y arroyos de respuestas rápida que puedan favorecer inundaciones y deslaves en zonas bajas, así como al taponamiento en las desembocaduras de los ríos con el mar y al arrastre de palizada.</li> <li>4. Seguir las recomendaciones y lineamientos emitidos por la <b>Autoridades Marítima Nacional</b> y Locales, en relación con la prevención y salvaguarda de la vida humana en la mar, en las vías navegables, en costas y en las playas.</li> </ol> <p><b>Atención a los Navegantes:</b>      Para su conocimiento, demás prevenciones y precauciones.</p> <p>Fuente: SEMAR</p> <p style="text-align: right;">Elaboró: Tte. Corb. S. Met. Nav. (N) L. Ccias. At. Víctor Alejandro Camargo Barona.</p>

La siguiente información la encontrarán en <https://www.gob.mx/semar/unicapam/acciones-y-programas/avisos-nauticos-160787>